

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2239/21.-

Ramallo, 2 de diciembre de 2021

VISTO:

El levantamiento de la capa asfáltica en calle Newbery e Illia de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que lo señalado en el Visto ocasiona un perjuicio a los automovilistas que se movilizan con diferentes medios de transporte;

Que es esencial su reparación para evitar posibles roturas de vehículos o accidentes de tránsito;

Que la calle mencionada es muy transitada por diferentes medios de transporte y requiere ser reparada por las razones explicitadas;

Que la misma esta cercana a un reductor de velocidad situación que ocasiona mayor perjuicio a quienes deben transitarla diaria u ocasionalmente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Requiérase al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a la ----- Secretaría de Obras y Servicios Públicos la reparación de la capa asfáltica de calle Newbery e Illia por el perjuicio que ocasiona a los diferentes medios de transporte que la deben transitar diaria u ocasionalmente.-----

SEGUNDO) Informar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Delegado Municipal y ----- medios de comunicación local.-----


LEONEL EDGUALDO AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO OSORIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


LEONEL EDGUALDO AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO OSORIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


LEONEL EDGUALDO AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO OSORIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE